

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### CATALUÑA

**15433** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-L-113 «acondicionamiento, ensache y mejora del trazado, Carretera C-1.313 de Lérida a Puigcerdá, punto kilométricos 23,910 al 46,870. Sección de Balaguer-Artesa de Segre». Términos municipales de Vallfogona de Balaguer, La Sentiu de Sió, Balaguer, Camarasa, Cubells, Foradada y Artesa de Segre.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de marzo de 1983 y en el periódico local «Diario de Lérida» de 27 de febrero de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 21 de abril de 1983, se ha resuelto señalar los días 13 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de Vallfogona de Balaguer, 13, 14 y 15 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de La Sentiu de Sió, 14 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de Balaguer, 16 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de Camarasa, 20, 21 y 22 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de Cubells, 23 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de Foradada y el 22 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de Artesa de Segre para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Vallfogona de Balaguer, La Sentiu de Sió, Balaguer, Camarasa, Cubells, Foradada y Artesa de Segre, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 16 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—7.260-E.

**15434** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 2-B-650-bis «variante de Vilanova i la Geltrú. Carretera C-246 de Barcelona a Valls, puntos kilométricos 41 al 49. Segunda fase». Términos municipales de Vilanova i la Geltrú y Cubellas.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1983, en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» de 7 de enero de 1983 y en el periódico local «El Periódico» de 31 de diciembre de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 10 de febrero de 1983, se ha resuelto señalar los días 21, 22, 28, 29 y 30 de junio de 1983 y 1, 5 y 6 de julio de 1983 en el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, y el 23 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de Cubellas, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Vilanova i la Geltrú y Cubellas, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 16 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—7.259-E.

### GALICIA

**15435** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo a petición de «Eléctrica Quiroguesa», con domicilio en Quiroga (Lugo), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto autorizar a «Eléctrica Quiroguesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica 20 KV, en apoyos de hormigón, conductor de aluminio-aceró de 54,8 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 584 metros. Centro de transformación de 50 KVA, 20.000/398/230-133 voltios, en Labrada Ponte de Lor, del municipio de Quiroga.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 28 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio.—832-D.

### ANDALUCIA

**15436** *RESOLUCION de 21 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación.

Número, 30.058; nombre, «Aricosa V»; mineral, diabasa; cuadrículas, 12, y términos municipales, Guadix-Cogollos de Guadix y Lugros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.